

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-255479- -00003-0000

Fecha: 2014-11-19 18:08:27
Tra. 11 PATENTEIYII
Act. 523 RESPUESTA

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Eve: 378 FASENACIONALI
Folios: 10

Trámite : 011

Evento : 379

Actuación : 523

Referencia : Expediente **No. 13255479**
Asunto : Solicitud de patente para: **“Dispensador y contenedor transportable de elementos higiénicos o toallitas”**.
Solicitante : **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**
Fecha de solicitud: 28 de octubre de 2013.

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio **No.10490** notificado por fijación en lista del 26 de agosto de 2014.

2. Mediante oficio No. **10490** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio son las siguientes:

3. De la solicitud de patente:

Su Despacho concluye que el pliego reivindicatorio de la presente invención no cumple con los requisitos de claridad y concisión del artículo 30 de la Decisión 486. Con respecto a lo señalado por su Despacho mi representada desea señalar lo siguiente:

“EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

Con el fin de atender las anteriores observaciones y de acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486, se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 16 reivindicaciones como sustituto del anteriormente presentado. De tal manera que, las objeciones formuladas a este respecto quedan superadas respectivamente con las modificaciones realizadas de la siguiente manera:

- Con el fin de hacer claridad sobre la materia que se solicita proteger y el alcance de la misma, se ha revisado la redacción de la reivindicación 1. En particular, la reivindicación 1 ha sido limitada incluyendo las características técnicas de las reivindicaciones 3 y 5.
- Se han eliminado las reivindicaciones 23 a 32 que hacían referencias a métodos y por lo tanto, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.
- La expresión “generalmente” ha sido eliminada del nuevo pliego reivindicatorio.
- La expresión “por lo menos” ha sido remplazada por “una o más”. A este respecto, se desea aclarar que la expresión “una o más” se refiere al número de partes individuales (2,3,4,5,6,7). Con respecto a lo anterior se desea aclarar que el número específico de los elementos mencionados no está relacionado en lo absoluto con el concepto inventivo de la solicitud. Es requerida la presencia de una o más de cada una de estas partes individuales para que la invención cumpla con las características técnicas requeridas. Por lo tanto, una limitación en cuanto al número de estos elementos dentro de la invención implicaría una limitación indebida con respecto a su alcance y facilitaría a terceros la no comisión de una infracción literal de la misma. Por último, una persona medianamente versada en la materia estará en capacidad de entender la expresión en cuestión y podrá reproducir inequívocamente la invención con la información proporcionada.
- Las expresiones relacionadas con los porcentajes entre el volumen del empaque y el volumen del contenedor en la configuración de servicio, no han sido incluidas en el nuevo pliego reivindicatorio.
- La expresión “y en donde la parte posterior está adaptada para el montaje sobre una superficie plana con la parte posterior al ras con la superficie plana” ha sido remplazada por “la parte posterior comprende una superficie de montaje plana”.

- Asimismo, la expresión “adaptada para el montaje sobre una superficie” no ha sido incluida en el nuevo pliego reivindicatorio.

Así entonces, con las modificaciones realizadas al capítulo reivindicatorio es claro que el nuevo pliego reivindicatorio define de forma clara y precisa el alcance de la invención y por lo tanto, las objeciones formuladas a este respecto se deben tener por superadas.

Adicionalmente, se ha modificado el título de la presente solicitud de la siguiente manera: **“Dispensador y contenedor transportable de elementos higiénicos o toallitas”**, de conformidad con las sugerencias del Examinador. De modo que, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.

4. Novedad.

Su Despacho concluye que la presente solicitud de patente carece de novedad frente a las enseñanzas del documento FR2943327 (D1).

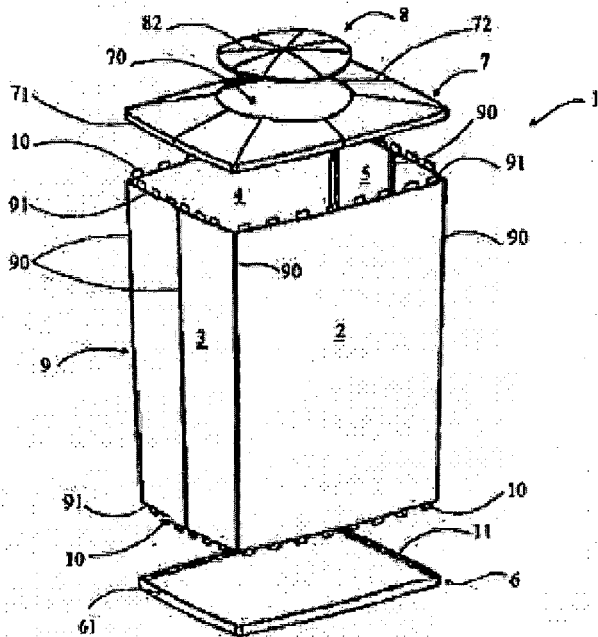
Con respecto a lo señalado por su Despacho mi representada desea señalar lo siguiente:

De acuerdo con el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comunicad Andina:

“Artículo 16.- Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida”.

Ahora bien, D1 se refiere a un contenedor para recoger residuos hospitalarios contaminados.



El contenedor 1 tiene paredes laterales 2-5 que son hechas de una sola pieza a partir de un mango tubular 9, en donde las paredes laterales se encuentran separadas por una película de bisagra 90 que permite plegar las paredes laterales durante el almacenamiento y transporte, y permite el despliegue de las paredes laterales en una posición de uso.

D1 se diferencia del contenedor higiénico de la presente solicitud en que dicho documento no divulga un contenedor en donde la *“parte anterior (3) y la parte posterior (2) tienen anchuras diferentes y/o longitudes diferentes”*, tal como SI lo hace la reivindicación 1 de la presente solicitud de patente.

Adicionalmente, D1 no divulga que *“una de dicha parte anterior (3) y dicha parte posterior (2) constituye una parte de cubierta que tiene una superficie principal y una periferia con un reborde en la periferia de la superficie principal, la superficie principal y el reborde delimitan un espacio de protección”*, tal como SI lo requiere la reivindicación 1 del nuevo pliego reivindicatorio.

Adicionalmente, no existe enseñanza o sugerencia alguna que dos o más partes individuales, i.e. la tapa, el manguito tubular plegable y la placa inferior se embalan en una configuración de la pila.

En consecuencia, la invención reclamada en el nuevo pliego reivindicatorio es novedosa frente al documento D1 citado y la materia acá reivindicada se debe tener como novedosa porque únicamente invenciones con todas las características técnicas identificadas en el mismo documento de la anterioridad pueden afectar la novedad de invenciones reivindicadas en una solicitud presentada posteriormente y por lo tanto, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.

De otro lado, la reivindicación 1 del nuevo pliego reivindicatorio al incorporar las características técnicas de las reivindicaciones 3 y 5 se dirige a contenedores en donde uno de las partes frontal y posterior forma una cubierta protectora o "bandeja" en donde una o más de las otras partes del contenedor pueden ser acomodadas cuando el contenedor higiénico se encuentra en una configuración de transporte. Al configurar el canto en una de las partes posterior y frontal, la parte forma una bandeja en donde al menos una o más partes pueden ser acomodadas y retenidas durante el transporte y almacenamiento. De modo que, el canto mejora la capacidad de apilamiento del contenedor y protege las partes contenidas en la bandeja y previene que estas se caigan de la bandeja al manipular un contenedor higiénico que se encuentra en la configuración de transporte.

El efecto técnico obtenido al hacer las partes frontal y posterior de diferentes tamaños es que la capacidad de apilamiento es mejorada toda vez que la parte más larga puede ser usada como soporte de una o más partes pequeñas.

Así entonces, es claro que la materia de invención revelada en la presente solicitud de patente se debe tener como novedosa e inventiva frente a las enseñanzas del documento D1 citado toda vez que dicho documento no enseña ni sugiere como un todo las características técnicas esenciales de la presente invención y una persona versada en la materia no se vería motivada a solucionar el problema técnico acá planteado tal como lo hace la presente solicitud de patente a partir de las enseñanzas de dicho documento.

Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones realizadas por ese Despacho sobre la presente solicitud de patente, respetuosamente solicito se continúe con su tramitación.

5. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 16 reivindicaciones.

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

m/m COLO-11256-0841-360-6
MGM\MGMID-274824\WPC11256
No. M-2014-274824\MGM

REIVINDICACIONES

1. Contenedor higiénico que comprende múltiples partes individuales (2,3,4,5,6,7), dicho contenedor higiénico con una configuración de transporte y una configuración de servicio, caracterizado porque:

- dichas múltiples partes individuales (2,3,4,5,6,7) incluyen una parte anterior (3), una parte posterior (2), y partes laterales (4,5),
- dicha parte anterior (3) y la parte posterior (2) tienen anchuras diferentes y/o longitudes diferentes,
- una de dicha parte anterior (3) y dicha parte posterior (2) constituye una parte de cubierta que tiene una superficie principal y una periferia con un reborde en la periferia de la superficie principal, la superficie principal y el reborde delimitan un espacio de protección,
- una o más partes adicionales del contenedor está completamente instalada en el interior de la periferia de la superficie principal de la parte de cubierta cuando el contenedor está en dicha configuración de transporte,
- dos o más de dichas partes individuales (2,3,4,5,6,7) están dispuestas con una extensión principal en un primer plano cuando dicho contenedor higiénico está en dicha configuración de transporte, y
- una o más de dichas partes individuales (2,3,4,5,6,7) está dispuesta con una extensión principal en un primer plano cuando dicho contenedor higiénico está en dicha configuración de transporte y con dicha extensión principal en un segundo plano cuando dicho contenedor higiénico está en dicha configuración de servicio, dichos primero y segundo planos siendo planos no paralelos.

2. Contenedor higiénico de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el contenedor en la configuración de transporte comprende partes conectadas por medios de bisagra.

3. Contenedor higiénico de acuerdo con la reivindicación 3, en donde las partes laterales (4,5) están conectadas a la parte posterior (2) en la configuración de servicio del contenedor y en donde la parte posterior (2) comprende una superficies de pared plana de montaje, y en donde las conexiones

entre la parte posterior (2) y las partes laterales (4,5) están dispuestas en el mismo plano que la parte posterior (2).

4. Contenedor higiénico de acuerdo con la reivindicación 1, 2 o 3, en donde todas las partes adicionales del contenedor están completamente instaladas en el interior de la periferia de la superficie principal de la parte de cubierta cuando el contenedor está en la configuración de transporte.

5. Contenedor higiénico de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la superficie principal tiene una forma rectangular con esquinas redondeadas y el reborde está dispuesto a un ángulo con respecto a la superficie principal de más de 90°.

6. Contenedor higiénico de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde por lo menos una parte del contenedor está hecha de material de plástico.

7. Contenedor higiénico de acuerdo con la reivindicación 5, en donde la por lo menos una parte es una parte posterior (2).

8. Contenedor higiénico de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el contenedor en la configuración de transporte consiste de un máximo de cuatro partes no conectadas.

9. Contenedor higiénico de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el contenedor tiene esquinas y bordes redondeados cuando está en la configuración de servicio.

10. Dispensador de toallitas de acuerdo con la reivindicación 9, en donde el dispensador de toallitas comprende una parte posterior (2) que tiene un borde superior(9), un borde inferior (10) y bordes laterales (12); una parte anterior (3) que tiene un borde superior, un borde inferior (23) y bordes laterales (20,21); una primera parte lateral (4) que tiene un borde superior (14), un borde inferior (15), un borde lateral interno (16) y un borde lateral externo (17); una segunda parte lateral (5) que tiene un borde superior (14), un borde inferior (15), un borde lateral interno (16) y un borde lateral externo (17); una parte superior (6) que tiene

un borde posterior (24), un borde anterior (25) y bordes laterales (26,27); y una parte de estante (7) con una abertura de dispensación (36) y que tiene un borde posterior (31), un borde anterior (32) y bordes laterales (33,34).

11. Dispensador de toallitas de acuerdo con la reivindicación 10, en donde dicha parte anterior constituye un contenedor abierto para dichas parte posterior, partes laterales, parte superior y parte de estante, cuando dicho dispensador de toallitas está en dicha configuración de transporte y en donde dichas partes laterales están acopladas de forma articulada con dicha parte posterior, y dichas parte posterior, partes laterales, parte superior y parte de estante están apiladas juntas en un paquete autoestable compacto con dicha parte posterior como una placa de base de soporte para dichas partes superior y de estante y dichas partes laterales acopladas de forma articulada plegadas como una cubierta sobre dichas partes superior y de estante.

12. Dispensador de toallitas de acuerdo con la reivindicación 11, en donde dichas partes superior y de estante están dispuestas de lado a lado debajo de dichas partes laterales plegadas con dicha parte superior metida debajo de una de dichas partes laterales y dicha parte de estante metida debajo de la otra de dichas partes laterales, y en donde una de dichas partes laterales comprende un dispositivo de bloqueo con un elemento de acoplamiento y dicha parte de estante está metida debajo de dicha parte lateral sosteniendo dicho dispositivo de bloqueo (55) con dicho elemento de acoplamiento de dicho dispositivo de bloqueo apoyándose en dicha abertura de dispensación en dicha parte de estante.

13. Dispensador de toallitas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 11-12, en donde dichas partes laterales (4,5) comprenden nervaduras de refuerzo (51), dicha nervaduras de refuerzo (51) se extienden a lo largo de bordes laterales internos (16) de dichas partes laterales (4,5), dichas nervaduras de refuerzo (51) constituyen medios de guía para una pila de toallitas colocadas dentro de dicho dispensador de toallitas cuando dicho dispensador de toallitas está en dicha configuración de servicio.

14. Dispensador de toallitas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 11-13, en donde líneas partidas entre dicha parte posterior (2) y

dichas paredes laterales (4,5) están dispuestas en el mismo plano que dicha parte posterior (2).

15. Dispensador de toallitas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 11-14, en donde líneas partidas entre dichas partes laterales (4,5) y dicha parte superior (6) están dispuestas en el mismo plano que dicha parte superior (6).

16. Dispensador de toallitas de acuerdo con la reivindicación 15, en donde dichas partes laterales (4,5) y dicha parte superior tienen bridas superpuestas en dichas líneas partidas.

MGM\MGM\ID-274825\WPC11256